POLÍTICA DE CONTROLES INTERNOS CO/SO/F
Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE

1. Contexto Institucional

Coraza Seguridad CTA es una cooperativa de trabajo asociado dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, guiada por principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y conducta ética.
Como organización que opera en un sector altamente regulado y expuesto a riesgos de corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F), Coraza reconoce la necesidad de implementar controles internos sólidos, verificables y proporcionales a su operación.

Esta política hace parte del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y es de obligatorio cumplimiento para:

- Consejo de Administración
- Gerencia
- Coordinadores y mandos medios
- Personal operativo y administrativo
- Proveedores y terceros críticos

2. Objetivo de la Política

Establecer los lineamientos para la implementación, mantenimiento y supervisión de controles internos orientados a prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción, soborno y fraude (CO/SO/F) en todos los procesos de Coraza Seguridad CTA.

3. Segregación de Funciones

Coraza Seguridad CTA garantiza la adecuada segregación de funciones como principio fundamental de control interno.

Esto implica que:

- Ningún asociado tendrá control total sobre un proceso crítico.
- Las funciones de autorización, ejecución, registro y revisión estarán asignadas a personas distintas.
- Los procesos financieros, administrativos y operativos deberán contar con doble verificación cuando el riesgo lo amerite.
- Los accesos a sistemas, información y recursos estarán definidos según el rol y nivel de responsabilidad.

La Gerencia y el Oficial de Cumplimiento revisarán periódicamente la segregación para evitar acumulación indebida de funciones.

4. Controles Financieros y No Financieros

Coraza Seguridad CTA implementará controles internos en todas las áreas, tanto financieras

como no financieras, incluyendo:

Controles Financieros

- Revisión y aprobación de pagos por niveles jerárquicos.
- Conciliaciones bancarias periódicas.
- Registro contable oportuno y verificable.
- Control de anticipos, viáticos y gastos operativos.
- Auditorías internas y externas.
- Validación de proveedores y contratistas.

Controles No Financieros

- Verificación de antecedentes de personal y proveedores.
- Control de acceso a instalaciones y sistemas.
- Supervisión operativa en puestos de servicio.
- Revisión de cumplimiento contractual.
- Monitoreo de indicadores de desempeño.
- Aplicación de protocolos de seguridad física y documental.

Estos controles serán actualizados conforme a los riesgos identificados en la matriz CO/SO/F.

5. Supervisión Continua

Coraza Seguridad CTA garantiza que:

- Los procesos serán monitoreados de manera permanente por los responsables de cada área.
- El Oficial de Cumplimiento realizará revisiones periódicas para verificar la eficacia de los controles.
- Se documentarán hallazgos, desviaciones y oportunidades de mejora.
- La Gerencia recibirá informes periódicos sobre el estado de los controles internos.
- Se implementarán acciones correctivas y preventivas cuando se identifiquen fallas o riesgos emergentes.

La supervisión continua permite ajustar los controles a la realidad operativa y a los cambios normativos.

6. Controles Específicos por Proceso

Cada proceso de Coraza Seguridad CTA contará con controles específicos, diseñados según su nivel de riesgo:

6.1. Proceso Comercial

- Validación de información de clientes.
- Revisión de condiciones contractuales.
- Prohibición de comisiones indebidas.

6.2. Proceso Operativo

- Control de novedades en puestos de servicio.
- Supervisión en campo.
- Registro de incidentes y eventos relevantes.

6.3. Proceso de Talento Humano

- Verificación de antecedentes.
- Control de ingreso y retiro de personal.
- Evaluación de desempeño ético.

6.4. Proceso de Compras y Contratación

- Evaluación de proveedores críticos.
- Comparación de cotizaciones.
- Prohibición de conflictos de interés.

6.5. Proceso Financiero y Contable

- Autorización escalonada de pagos.
- Control de caja menor.
- Revisión de soportes y facturación.

6.6. Proceso de Cumplimiento

- Monitoreo del PTEE.
- Gestión del Canal de Denuncias.
- Seguimiento a investigaciones internas.

Cada control deberá estar documentado en los procedimientos internos y será revisado anualmente.

7. Compromiso de la Alta Dirección

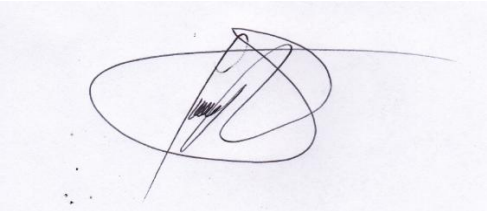
La Alta Dirección de Coraza Seguridad CTA:

- Adopta y respalda plenamente esta política como parte esencial del PTEE.
- Garantiza la destinación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para implementar y fortalecer los controles internos.
- Promueve una cultura de integridad y transparencia, donde los controles sean parte natural de la operación.
- Incorpora esta política en la toma de decisiones, asegurando que los controles internos sean respetados y aplicados sin excepciones.
- Exige el cumplimiento obligatorio de esta política como condición para la permanencia en la organización y para la contratación de proveedores críticos.

8. Vigencia y Actualización

Esta política es vigente a partir del 15 de marzo de 2026 su aprobación por la Alta Dirección y será:

- Publicada en los medios institucionales.
- Socializada con todo el personal.
- Incorporada en contratos con proveedores y terceros.
- Revisada anualmente o cuando existan cambios relevantes.



Ing. FRANCISCO JAVIER ARANGO CARMONA
Representante Legal
Fecha de Revisión y Actualización: Revisada agosto 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	15/03/2026